**RESOLUCIÓN DECANAL Nº256-2026-UNSCH-FCEAC-D**

Ayacucho, 10 de julio de 2026

Visto, las solicitudes con registro Nº 001039 y 001040 de fecha 19 de mayo de 2026 presentado por los (as) Bachilleres **EDSON ROLANDO HUAMANI MENESES y MARLENY HUAMANCULI ALCAHUAMAN**, para optar el Título Profesional de Licenciado (a) en Administración, vía Tesis, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los (as) recurrentes adjuntan a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Administración de Empresas;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 0563-2025-UNSCH-FCEAC-D, se declara expedito a los (as) recurrentes y se designa a los miembros del jurado para para la recepción y evaluación de la sustentación de tesis: **Prácticas de mejora continua en el Fundo Allpachaca de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Ayacucho;** fijando fecha, hora y lugar, siendo los miembros del jurado los profesores: Lic. Adm. Judith Berrocal Chillcce, Lic. Adm. Edith Paucar Ruiz, Lic. Adm. Elvis Raúl Huaihua Flores y Lic. Adm. Manuel Jesús Jaime Flores;

Que, conforme se desprende del Libro de Actas N°04 para registro de titulaciones de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, que corre en fojas 006, el día 29 de diciembre de 2025, a las 05:00 pm, en el Auditorio de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, se llevó a cabo la sustentación de tesis de los (as) Bachilleres **EDSON ROLANDO HUAMANI MENESES y MARLENY HUAMANCULI ALCAHUAMAN**, resultando aprobados por unanimidad con el calificativo promedio de CATORCE (14);

Que, mediante Dictámenes Nº 053 y 054-2026-CDGA&TP-EPAE/FCEAC de fecha 22 de junio de 2026 la Comisión Dictaminadora de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Escuela Profesional de Administración de Empresas integrado por los profesores: Lic. Jorge Alberto Prado Palomino y Lic. Paolo Eric Vivanco Ramos, luego de la revisión de la documentación presentada han declarado PROCEDENTE el otorgamiento del Título Profesional de Licenciado (a) en Administración a los (as) Bachilleres **EDSON ROLANDO HUAMANI MENESES y MARLENY HUAMANCULI ALCAHUAMAN**;

Que, mediante Proveídos Nº 213 y 214-2026-FCEAC-EPAE/UNSCH recepcionado con fecha 02 y 07 de julio de 2026, el Director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, profesor Sixto Arotoma Cacñahuaray, eleva los expedientes con los Dictámenes correspondiente para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la UNSCH vigente y a la Resolución de Consejo Universitario Nº 3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

**RESUELVE:**

**Artículo 1º** **APROBAR** el otorgamiento de Título Profesional de Licenciado (a) en Administración a los (as) Bachilleres:

**EDSON ROLANDO HUAMANI MENESES**

**MARLENY HUAMANCULI ALCAHUAMAN**

**Artículo 2º** **DECLARAR** expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por los (as) solicitantes, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Título Profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

**Artículo 3º** **ELEVAR** al Sr. Rector, para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

**Distribución**:
EP Adm. de Empresas
Interesado (a)
Archivo
PHV/sspe